

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1838.)

Secciones en que se halla dividido el Boletín oficial

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Señores Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa, de donde proceda.
- 3.ª Ordenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Adminis-

- 4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Jefe de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SECCION SEGUNDA. Gobierno civil de la provincia de Soria.

Circular número 143.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, me dice lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Teresa Papiol y Marsal, hija de D. Ramon, Miliciano Nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín oficial» y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Lo que se publica en el presente Boletín oficial á los efectos eorrespondientes.

Soria 17 de Junio de 1869.

El Gobernador,
JOSÉ GABRIEL BALCÁZAR.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA.—PROVINCIA DE SORIA.

Subsidio.

Habiendo sido designado por

la Excmá. Diputacion provincial el 40 por 100 para gastos provinciales en la contribucion Industrial y de Comercio, y no pudiendo dicha Excmá. corporacion fijar todavía el tanto por ciento que ha de recargarse por gastos municipales en atencion á no tener aprobados los presupuestos de los respectivos Ayuntamientos, se atenderán estos en la formacion de las nuevas matrículas á lo consignado en el año anterior por lo respectivo á gastos municipales siempre que no esceda de lo mandado por la ley vigente de Subsidio, haciéndolo para provinciales del 40 por 100 que queda marcado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, y á fin de que conociendo la importancia de este servicio, no demoren la formacion y remision de sus correspondientes matrículas, atendiendo á lo retrasado que se encuentra, con lo que me evitarán el disgusto de tomar medidas coercitivas.

Soria 23 de Junio de 1869.==
Antonio García Tornel.

SECCION CUARTA.

INDICE GENERAL

de las leyes, decretos, órdenes y

circularés contenidas en los números del Boletín oficial de esta provincia durante el periodo económico que vence en 30 del corriente mes de Junio.

Primer semestre del año económico de 1868 á 1869.

Mes de Julio.

- Real decreto sobre el Reglamento de Instrucción primaria, número 79.
- Real decreto sobre Instrucción primaria, número 80.
- Real orden sobre el convenio de Correos celebrado entre los Gobiernos de España é Italia, id.
- Real decreto sobre Instrucción primaria, número 81.
- Real orden sobre el convenio de Correos celebrado entre los Gobiernos de España é Italia, id.
- Real orden sobre inscripciones intransferibles, id.
- Real orden sobre el convenio de Correos celebrado entre los Gobiernos de España é Italia, número 82.
- Real decreto continuando el Reglamento de Instrucción primaria, número 83.
- Real orden sobre el convenio de Correos entre España é Italia, id.
- Circular sobre Instrucción primaria, id.
- Real decreto continuando el Reglamento de Instrucción primaria, número 84.
- Real orden continuando el convenio de Correos entre España é Italia, id.
- Real decreto continuando el Reglamento de Instrucción primaria, núm. 85.
- Circular impidiendo la venta de rosarios, cruces y otros objetos á unos Bellemistas, id.
- Real órdena sobre la Ley del Notariado, idem.
- Real decreto sobre el arreglo parroquial de la Diócesis de Tarazona, id.

- Real decreto continuando el Reglamento de Instrucción primaria, núm. 86.
- Circular sobre aumento de 60 hombres para la Guardia rural de esta provincia, núm. 87.
- Circular sobre Instrucción primaria, id.
- Orden general sobre movimiento de tropas, id.
- Circular sobre capellanías colativas de sangre, id.
- Circular sobre el estado de la cosecha, número 88.
- Real orden sobre Estadística de Bibliotecas, id.
- Continuacion del Reglamento de Instrucción primaria, id.
- Circular sobre la Exposicion Aragonesa, idem.
- Otra id. sobre el estado de la cosecha, número 89.
- Continuacion del Reglamento de Instrucción primaria, id.
- Real orden sobre voluntarios para servir en los ejércitos de América, id.
- Circular sobre cruces pensionadas, id.
- Real orden sobre la caza de las aves de paso, núm. 90.
- Otra sobre renovación de Concejales, id.
- Otra id. sobre repartimiento de gastos carcelarios, id.
- Otra id. sobre nombramiento del personal de montes, id.
- Real decreto sobre el arreglo del Ministerio de la Gobernacion, núm. 91.
- Otro id. declarando cesante al Director general de Telégrafos D. Salustiano Sanz y Posse, y nombrando á D. José María Ródenas, id.
- Otro id. nombrando Director general de Política á D. Cayetano Bonafós, id.
- Id. id. Director general de Administración á D. Miguel Lopez Martínez, id.
- Id. id. Jefe de Seccion á D. Juan Gaya, idem.
- Id. id. id. á D. José Sanchez de Molina, idem.

Id. id. id. á D. Antonio Lopez de Ochoa. idem.

Circular sobre consignaciones para el personal y material de Escuelas, núm. 92.

Id. id. sobre el pago del 10 por 100 de los productos forestales, id.

Real orden sobre Reales licencias, id.

Mes de Agosto.

Circular sobre gastos carcelarios, número 93.

Otra sobre recaudacion de contribuciones, id.

Otra sobre nombramiento de auxiliares cobradores, id.

Otra sobre los enganches voluntarios, id.

Real orden sobre el planteamiento del nuevo sistema métrico-decimal, número 94.

Real decreto nombrando á D. Lorenzo Aguirre Comisionado Régio para la inspeccion de agricultura de esta provincia, id.

Circular.—Subasta del correo diario de Soria á Sigüenza, núm. 95.

Ley sobre el Reglamento de minas, número 96.

Circular.—Repartimiento de gastos carcelarios, id.

Real decreto declarando válidos y subsistentes todos los actos de dominio que las religiosas profesas hayan ejercido, id.

Real orden sobre anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad, id.

Otra sobre incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor del Juez de paz en ejercicio de las funciones de Juez de primera instancia, id.

Continuacion de la Ley y Reglamento de minas, núm. 97.

Circular sobre los presupuestos de gastos de Instruccion pública, id.

Continuacion de la Ley y Reglamento de minas, núm. 98.

Circular sobre los expedientes de testamentaria, id.

Real orden sobre el descuento del 5 por 100, id.

Continuacion del Reglamento de minas, número 99.

Reales órdenes sobre documentos de giro, id.

Continuacion del Reglamento de minas, número 100.

Continuacion de id., núm. 101.

Idem idem, núm. 102.

Idem idem, núm. 103.

Idem idem, núm. 104.

Circular restableciendo fiesta de precepto la Natividad de María Santissima, número 105.

Otra sobre los precios de tabacos que han de regir desde 1.º de Setiembre, id.

Mes de Setiembre.

Circular sobre guias y certificados de impuestos indirectos, núm. 106.

Otra sobre gastos carcelarios, id.

Otra sobre caza y pesca, id.

Real orden sobre los dias festivos, id.

Circular sobre libros ó romances inmóviles, núm. 107.

Circular sobre créditos de la Deuda del personal, núm. 108.

Circular sobre arreglo de capellanías, número 109.

Sobre testimonios de condenas, id.

Circular sobre listas cobratorias y recibos de talón, núm. 110.

Otra id. sobre reglas de sanidad, número 111.

Otra id. sobre gastos carcelarios, id.

Otra id. sobre reglas de sanidad, número 112.

Otra sobre cédulas de vecindad, id.

Otras dando de baja á varios individuos del ejército, id.

Otra sobre cédulas de vecindad, número 113.

Otra sobre los quintos del reemplazo de este año, id.

Otra mandando quede sin efecto la orden para que se incorporaran los individuos que estaban con licencia semestral, núm. 114.

Otra sobre cédulas de vecindad, id.

Real orden sobre sellos en los libros diarios del comercio, id.

Reales decretos admitiendo la dimision de D. Luis Gonzalez Brabo y D. Rafael Mayalde, núm. 115.

Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros al Capitan General D. José Gutierrez de la Concha, id.

Real orden admitiendo la dimision á don Carlos Coronado, D. Manuel de Orobio, D. Sebero Catalina y D. Tomas Rodriguez Rubi, de sus respectivos Ministerios, id.

Telégramas oficiales sobre acontecimientos militares, id.

Real orden sobre bienes del Real Patrimonio, id.

Circular sobre cédulas de vecindad, id.

Real orden declarando caducadas las licencias á los empleados, núm. 116.

Otra sobre el plus á las tropas que se hallen en operaciones, id.

Circulares sobre los acontecimientos militares, id.

Reales decretos sobre cesantías de varios Gobernadores, núm. 117.

Despachos telegráficos sobre los sucesos militares, id.

Real orden suspendiendo la apertura del curso en las Universidades, id.

Circular sobre cédulas de vecindad, id.

Mes de Octubre.

Junta de Gobierno provisional.—Derogando la ley de Instruccion pública de 2 de Junio de este año, núm. 119.

Suprimiendo el Consejo provincial, número 120.

Idem la Contribucion de Consumos, id.

Idem los Portazgos, id.

Circular disponiendo que vaya á sus puestos la Guardia civil, núm. 121.

Otra mandando que se guarden los montes de propios, id.

Relacion general de los bienes procedentes del Estado, id.

Circular sobre la competencia y facultades de las Juntas, id.

Otra convocando á la diputacion provincial para el dia 15 del actual, id.

Junta de Gobierno.—Manifestando haber quedado constituido el Gobierno de la Nacion, núm. 122.

Entrada del General Prim en Madrid, id.

Sobre indultos por delitos políticos, id.

Circular sobre devolución á los Ayuntamientos de los fondos del material de escuelas, id.

Otra quedando suspensos de empleo y sueldo todos los funcionarios que cobren de fondos del Estado y provinciales, dependientes de Gobernacion, Ha-

cienda y Fomento, y nombrando interinamente algunos funcionarios, número 123.

Otra sobre gastos municipales, id.

Relacion general y espresiva de los bienes procedentes del Estado, id.

Circular del Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores sobre la conservacion del órden, núm. 124.

Otra sobre el respeto á las prácticas sinceras de la justicia, id.

Otra derogando la ley de Instruccion primaria, id.

Decretos sobre separaciones y nombramientos de la Presidencia del Consejo de Ministros, núm. 125.

Otros sobre nombramientos de Gobernadores, id.

Otros sobre gracias al Ejército, id.

Circular sobre nombramientos de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, idem.

Otra mandando cesar las Juntas, id.

Decretos sobre gracias á los individuos del Ejército que han estado emigrados, número 126.

Otro concediendo dos años de rebaja al Ejército, id.

Otro disolviendo el cuerpo de Alabarderos, id.

Otro id. la Junta consultiva de Guerra, idem.

Otro nombrando Teniente General al Mariscal de Campo D. Blas Pierrad, id.

Otro id. á varios Mariscales de Campo, idem.

Otro acordando la supresion de la compañía de Jesús, id.

Exposicion sobre la contribucion de Consumos, núm. 127.

Decreto suprimiendo la contribucion de Consumos en toda la Peninsula é islas adyacentes, id.

Decretos sobre nombramientos de varios Gobernadores, id.

Otro disponiendo quedan estinguídos todos los monasterios, conventos y demás casas de religiosos fundados desde el 29 de Julio de 1837 hasta el dia, id.

Otro id. sobreseimiento de causas por delitos de imprenta, id.

Otro sobre delitos de contrabando, id.

Disolucion de la Junta provisional de esta capital, núm. 128.

Decretos sobre nombramientos de varios Gobernadores, id.

Otro concediendo la vuelta al servicio á los sargentos licenciados que cita, id.

Decreto derogando la ley de Instruccion primaria de 2 de Junio último y el Reglamento publicado para ejecutarla, número 129.

Otro disolviendo la Guardia rural, id.

Otro suprimiendo la Aduana de Madrid, idem.

Circular sobre los bienes del Patrimonio de la corona de España, id.

Otra tomando posesion del cargo de Gobernador civil de esta provincia Don José Gabriel Balcázar, id.

Ley Municipal, núm. 130.

Conclusion de la ley municipal y organica provincial, núm. 131.

Mes de Noviembre.

Decreto abriendo por suscripcion un empréstito de 200 millones de escudos, número 132.

Otro sobre el impuesto personal en susti-

tucion de la contribucion de consumos, (Boletin extraordinario del dia 3.)

Otro derogando las disposiciones contenidas en las leyes de presupuestos de 25 de Junio de 1864 sobre ingresos y ascensos en las carreras de Administracion civil y económica, núm. 133.

Otro sobre la libre emision del pensamiento por medio de la imprenta, id.

Otro disolviendo las asociaciones de San Vicente de Paul, id.

Decretos sobre cesantías y nombramientos de varios Rectores, núm. 134.

Circular sobre las alteraciones hechas por las Juntas revolucionarias en la parte relativa al personal, id.

Decreto derogando la ley de Sociedades anónimas, id.

Otra sobre instruccion pública, id.

Decreto quedando sin efecto todos los nombramientos de Relatores, Escribanos de Camara y de actuaciones, Notarios, Procuradores y Subalternos de los Tribunales y Juzgados, id.

Otro legalizando las antiguas asociaciones de señoras, id.

Otro suprimiendo la Junta general de Beneficencia, id.

Decreto sobre instruccion pública, número 136.

Otro sobre los Profesores de instruccion pública, id.

Otro sobre revision de expedientes de Catedráticos, id.

Otro suprimiendo la escuela central de Agricultura, id.

Otro sobre la Deuda amortizable, id.

Decreto sobre el ejercicio del sufragio universal, núm. 137.

Otro sobre id. id. (Boletin extraordinario.)

Otros sobre nombramientos de Consejeros de Estado, núm. 138.

Otro sobre billetes de lotería, id.

Otro sobre ereccion de un monumento conmemorativo del glorioso convenio de Vergara, id.

Otro sobre Diputaciones provinciales, id.

Otro sobre renovacion de los Jueces de paz, id.

Circular sobre propuestas de Jueces de paz, id.

Decreto sobre las escuelas de primera enseñanza, id.

Circular sobre Secretarios de Ayuntamiento, id.

Decretos declarando cesantes á varios Consejeros de Estado, y nombrando en su reemplazo á otros señores, n.º 139.

Otro declarando cesantes á varios Fiscales de la Audiencia, y nombrando á otros señores para su reemplazo, id.

Circular sobre intereses de la Deuda pública, id.

Decretos sobre varios nombramientos, número 140.

Circular sobre cédulas para el sufragio Universal, id.

Otra sobre suplentes de Diputados provinciales, (Boletin extraordinario.)

Otra sobre gracias á los reos de delitos comunes, id.

Decreto dejando sin efecto las separaciones hechas por las Juntas revolucionarias, Diputaciones y Municipalidades, de los Maestros de instruccion primaria, núm. 141.

Circular sobre el personal de Jefes y Oficiales del ejército, id.

Otra sobre que se consideren electores

todos los Españoles mayores de 25 años, id.

Otra sobre formación de expedientes para la demolición de edificios, id.

Decreto orgánico sobre la fuerza ciudadana, núm. 142.

Decreto sobre empréstito de 200 millones de escudos, núm. 143.

Otro sobre elecciones de Ayuntamientos, idem.

Decreto concediendo indulto a varios penados, núm. 144.

Sobre elecciones de Diputados provinciales, id.

Decretos sobre nombramientos de varios Magistrados, id.

Circular sobre los estudios de segunda enseñanza, id.

Mes de Diciembre.

Competencia en favor de la Administración entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de Medina de Yelo, núm. 145.

Decreto dictando varias disposiciones para autorizar los Ayuntamientos a emplear los capitales que los pueblos tienen en inscripciones intrasferibles en hacer préstamos a los labradores más necesitados, a un interés módico, id.

Otro declarando disuelta la Junta superior facultativa del Cuerpo de Telégrafos, id.

Otro disponiendo queden sin efecto las alteraciones que en el personal del Cuerpo de Telégrafos acordaron las juntas revolucionarias, id.

Circular de la Junta provincial de primera enseñanza de esta provincia, id.

Otra del Ministerio de la Gobernación a los Gobernadores de provincia sobre la conducta que deben observar respecto a garantizar el libre ejercicio de los derechos que la revolución ha proclamado, núm. 146.

Otra del Gobernador de la provincia sobre orden público, id.

Otra de la Diputación provincial previniendo se abstengan los pueblos de esta provincia de hacer solicitudes sobre segregación del distrito municipal, id.

Circular sobre elecciones de Ayuntamientos, núm. 147.

Decretos de nombramientos, dimisiones y cesantías de varios altos empleados, número 148.

Otro relativo al empréstito nacional en favor de los Ayuntamientos y Diputaciones, id.

Circular a los Gobernadores de provincia sobre derechos de reunión y asociación, id.

Decretos sobre catedráticos y nombramientos de jurados para exámenes, id.

Boletín extraordinario sobre cédulas electorales, id.

Circular del Ministerio de Hacienda sobre cobranzas de Bienes Nacionales, número 149.

Teléfono en el que se da cuenta de haber acogido el Gobierno provisional satisfactoriamente las protestas de adhesión y apoyo del Ayuntamiento de esta Capital, id.

Boletín extraordinario del 12 de Diciembre sobre los sucesos de Cádiz, y cédulas electorales, id.

Varios telegramas sobre los sucesos de Cádiz, núm. 150.

Decreto de convocatoria de Diputados a Cortes, id.

Otro sobre refundición de fueros especiales en el ordinario, id.

Circular a los Gobernadores de provincia relativa a la conducta que han de observar en las elecciones de Ayuntamientos, núm. 151.

Teléfono sobre los acontecimientos de Cádiz, id.

Circular y modelo para que los Ayuntamientos remitan a este Gobierno de provincia noticias del número de parroquias que hay en esta provincia, id.

Boletín extraordinario sobre elecciones municipales, id.

Circular sobre id., núm. 152.

Decreto suprimiendo las Juntas provinciales de Beneficencia, id.

Otro suprimiendo la Junta de clases pasivas, y creando un Tribunal de primera instancia para la clasificación y revisión de los expedientes, id.

Otro sobre el empréstito en favor de las corporaciones, núm. 154.

Otro sobre quintas, id.

Otros sobre Inspectores provinciales de primera enseñanza, id.

Circulares sobre el empréstito, id.

Decreto creando una Dirección general del Patrimonio que fue de la corona, número 155.

Otro sobre estadística criminal, id.

Otro restableciendo la imprenta nacional, núm. 156.

Decretos concediendo al Ministerio de la Guerra dos suplementos, uno de 2.000 escudos y otro de 309.519 escudos y 759 milésimas, en la forma que los mismos expresan, núm. 157.

Segundo semestre del año económico de 1868 a 1869.

Mes de Enero.

Circular sobre cédulas electorales, n.º 1.

Id. suprimiendo las Direcciones de Sanidad marítimas, id.

Circular sobre promoción de instancias a todos los individuos del ejército que se crean con algún derecho, id.

Decreto sobre el personal facultativo de Beneficencia y Sanidad, núm. 2.

Id. sobre la libertad de enseñanza, id.

Circular sobre cédulas electorales, id.

Decretos sobre cesantías de Magistrados, número 3.

Id. sobre los sucesos del puerto de Santa María y Cádiz, núm. 4.

Circular sobre investigación del número de Ayuntamientos y juntas locales existentes en 1.º de Setiembre, id.

Id. sobre refundición de los establecimientos de Beneficencia en las Diputaciones Provinciales, id.

Id. sobre cédulas electorales a los individuos de la segunda reserva, id.

Id. sobre elecciones, núm. 5.

Decretos sobre las plazas de Secretarios de las Diputaciones, id.

Decreto sobre distribución de los colegios electorales, id.

Circular sobre elecciones, id.

Boletín extraordinario correspondiente al día 9, sobre el ejercicio del sufragio universal, id.

Decreto sobre reforma de los aranceles notariales, núm. 6.

Id. suprimiendo una de las plazas de la Dirección general de Aduanas y creando dos, id.

Boletín extraordinario correspondiente al día 14, sobre ejercicios del sufragio universal.

Decreto sobre ejercicio del sufragio universal, núm. 7.

Circular sobre id., id.

Circular sobre el ejercicio del sufragio universal, id.

Decreto sobre reforma de Aranceles notariales, id.

Id. sobre Archivos notariales, núm. 8.

Id. disolviendo la actual Junta Consultiva de Aranceles, id.

Id. nombrando vocales de dicha Junta, idem.

Decretos sobre unificación de fueros, id.

Circular sobre elecciones, núm. 9.

Decreto declarando disuelto el Banco de Burgos, id.

Decretos declarando libres la creación de Bolsas, casas de contratación, pósitos, lonjas y alhóndigas, id.

Decreto sobre la libertad de enseñanza, idem.

Id. sobre la libertad de teatros, núm. 10.

Id. declarando terminado el día 30 la rebaja de tercera parte en los derechos del Arancel de Aduanas, id.

Id. declarando disuelta y en estado de liquidación la Sociedad de crédito Vasco domiciliada en Bilbao, id.

Boletín extraordinario del día 26 sobre ingresos en el Tesoro de cuantas cantidades se adeuden por contribuciones.

Circular sobre licencias de caza y pesca, número 12.

Id. sobre imposiciones en la Caja del Tesoro, id.

Id. sobre renovación de las juntas periciales, id.

Mes de Febrero.

Decreto concediendo amnistía por la sublevación de Puerto Rico, número 14.

Otro sobre derechos de los peritos, id.

Decretos sobre nombramientos y traslaciones de Magistrados, id.

Manifiesto del Gobierno provisional a la Nación, núm. 15.

Decreto sobre los dueños de oficios enajenados de la fe pública, id.

Decreto sobre incautación de todos los archivos, bibliotecas, gabinetes y demás colecciones que estén hoy a cargo de las catedrales, cabildos, monasterios u órdenes militares, núm. 16.

Otro estableciendo una escuela de agricultura, id.

Otro sobre construcción de una corbeta blindada en cada uno de los arsenales de la Península, id.

Otra sobre enajenación de granos de las paneras del Estado, id.

Decreto concediendo una pensión de 1500 escudos a la viuda de D. Isidoro Gutiérrez de Castro, núm. 17.

Decreto sobre acuñación de monedas, número 18.

Otro id. admitiendo la dimisión al Subsecretario de Hacienda D. Gabriel Rodríguez, y nombrando a D. Juan García Torres, id.

Otro id. mandando sean válidos todos los estudios probados en los establecimientos públicos de enseñanza de Portugal, id.

Boletín extraordinario.—Discurso leído

Por el Presidente del Gobierno Provisional en el acto solemne de abrirse las Cortes Constituyentes el día 11 de Febrero de 1869, núm. 19.

Discurso leído por el Presidente del Gobierno Provisional, núm. 20.

Circular sobre el discurso del Gobierno Provisional en el acto de abrirse las Cortes, id.

Otra id. sobre los que deseen formar parte para ir a la Isla de Cuba, id.

Circular sobre pago de haberes a los maestros, núm. 21.

Otra id. sobre ganadería y servidumbres pecuarias, id.

Otra id. sobre contribuciones, id.

Otra id. sobre gastos carcelarios, n.º 22.

Otra id. sobre nombramientos de recaudadores de contribuciones, id.

Circular sobre el impuesto personal, número 23.

Vacante de Regente de la Escuela Normal de Soria, número 24.

Circular de la Dirección general de Contribuciones sobre que los concesionarios de honores de empleos de las carreras civiles satisfagan los derechos en el término de un mes, id.

Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre quedar constituidas las Cortes, núm. 25.

Otra id. del Excmo. Sr. General Serrano, aprobando la proposición de voto de gracias y demás que cita, id.

Otra sobre licencias de uso de armas, id.

Mes de Marzo.

Decretos del Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, nombrando los Sres. Ministros, número 26.

Circular de la Dirección general de Loterías sobre los Registradores de la propiedad, id.

Decreto sobre los bienes desamortizados pertenecientes a manos muertas, número 28.

Id. de Estadística para proceder al nombramiento de Peritos, id.

Id. de presos pobres, id.

Id. de la Caja general de Depósitos sobre la conversión en bonos, núm. 30.

Id. sobre el armamento del ejército, id.

Id. de Estadística sobre si han de presentar una relación circunstanciada de los Ayuntamientos y Juntas locales de Instrucción pública, id.

Id. nombrando Juntas locales, núm. 31.

Orden del Ministerio de Hacienda sobre la libertad de derechos de las pipas nacionales vacías que se devuelven del extranjero, número 33.

Id. desestimando todas las solicitudes de redenciones de arrendamientos, id.

Decreto del Ministerio de la Gobernación sobre los presupuestos municipales, número 34.

Otro id. sobre elecciones, id.

Circular referente a elecciones, id.

Decreto de la presidencia del Poder Ejecutivo concediendo amnistía para los delitos cometidos por medio de la imprenta, núm. 35.

Orden del Ministerio de la Gobernación sobre la correspondencia pública, id.

Id. del id. de Hacienda sobre la vigilancia de los almacenes de tabacos, id.

Decreto del mismo Ministerio mandando que se proceda a subasta pública de las minas de Einares, id.

Decreto del Poder Ejecutivo suprimiendo la litografía, núm. 36.
 Otro suprimiendo nueve plazas de Delinquentes, id.
 Otro suprimiendo la Escuela especial del Catastro, id.
 Otro concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil, id.
 Otro nombrando Vocales de la misma, id.
 Otro del Ministerio de la Guerra sobre unidad de fueros, id.
 Orden del Ministerio de Hacienda sobre la facultad concedida á los buques, id.
 Circular de la Administracion de Hacienda pública sobre contribuciones, id.
 Decreto del Ministerio de la Gobernacion sobre elecciones, núm. 37.
 Circular sobre elecciones, id.
 Decreto llamando al servicio de las armas 25.000 hombres, núm. 38.
 Circular sobre quintas, id.
 Decretos del Ministerio de la sobre cesantías de Vocales, id.
 Id. del Ministerio de Gracia y Justicia sobre cesantías de Magistrados, id.
 Id. del Ministerio de Fomento admitiendo la dimision al oficial de la clase de terceros D. José Maria Florez, id.
 Otro id. nombrando al mismo cargo á D. Victor Zurita, id.
 Otro id. del Ministerio de Marina nombrando al Contraalmirante D. Casto Mendez Nuñez, Vicepresidente del Admirantazgo, id.
 Circular sobre quintas, núm. 39.

Mes de Abril.

Circular sobre elecciones, número 40.
 Decreto sobre el empréstito de 100 millones de escudos, número 41.
 Otro señalando el cupo de quintos que han correspondido a cada provincia, idem.
 Otro sobre Instruccion pública, id.
 Circular sobre la caducidad del giro múltiplo del Tesoro, id.
 Otra sobre Instruccion pública, id.
 Subasta del Boletín oficial de esta provincia, id.
 Decreto señalando el día 25 de Abril para el sorteo del corriente año, núm. 42.
 Subasta de las minas de Linares, id.
 Circular del Impuesto personal, id.
 Otra señalando el día 25 de Abril para para la inauguracion de un monumento, núm. 43.
 Otra sobre elecciones, núm. 44.
 Decreto del Ministerio de la Gobernacion sobre id., idem.
 Circulares sobre id., idem.
 Decretos sobre elecciones, núm. 45.
 Circular sobre id., idem.
 Otra sobre capellanías colativas de sangre, id.
 Otra sobre el repartimiento de décimas, número 46.
 Otra sobre la baja de valores de tabacos y sal, núm. 47.
 Otra anunciando la vacante de Capellan y Secretario Contador del Hospital de la villa del Burgo, id.
 Otra sobre los bienes desamortizados, número 48.
 Otra sobre la venta de censos desamortizables, número 49.
 Otra de presupuestos, id.
 Otra sobre contribuciones, núm. 50.
 Otra sobre gastos carcelarios, id.
 Otra del Ministerio de la Gobernacion sobre el alistamiento de los mozos, n. 51.

Otra sobre la division de los distritos de esta provincia, id.
 Otra sobre el impuesto personal, id.
 Otra id. del 5 por 100 sobre rentas, sueldos y asignaciones, id.
 Otra sobre Sanidad, núm. 52.
 Otra sobre contribuciones, id.

Mes de Mayo.

Circular sobre Instruccion pública, número 53.
 Otra id. de la Escuela de primera enseñanza, id.
 Otra id. de gastos carcelarios, núm. 54.
 Decreto convocando a subasta para el día 31 de Mayo las minas de Linares, número 55.
 Otra id. de gastos carcelarios, id.
 Otra id. de Sanidad, núm. 56.
 Otra id. de quintas, núm. 57.
 Otra id. de presupuestos, id.
 Otra id. sobre las leyes de desamortizacion, núm. 58.
 Otra id. sobre redencion de censos, número 59.
 Otra id. de quintas, núm. 60.
 Otra id. sobre traslaciones de dominio, número 61.
 Otra id. sobre crédito de la deuda del Tesoro, núm. 62.
 Otra id. sobre la formacion de matriculas de la contribucion Industrial y de Comercio, id.
 Subasta de Linares, núm. 63.
 Extracto de sesiones de la Diputacion provincial, núm. 64.
 Circular sobre licencias de uso de armas, número 65.

Mes de Junio.

Extracto de sesiones de la Diputacion de esta provincia, núm. 66.
 Circular sobre quintas, núm. 67.
 Otra id. sobre pósitos, id.
 Otra id. sobre la promulgacion de la Constitucion, núm. 68.
 Otra id. sobre el robo de varios efectos del Hospital de Verceili, provincia de Novara, id.
 Otra id. adjudicando el premio de loteria á Doña Francisca Canellas y Capdevila, núm. 69.
 La Constitucion de 1869, núm. 70.
 Conclusion de la Constitucion, núm. 71.
 Circular sobre la jura de la Constitucion los Jueces de paz, id.
 Circular del Ministerio de la Gobernacion sobre la promulgacion de la Constitucion, núm. 72.
 Otra id. de gastos carcelarios, id.
 Repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, núm. 73.
 Decreto nombrando Regente del Reino á D. Francisco Serrano y Dominguez, (Boletín extraordinario del día 20.)
 Telegrama de haber prestado el juramento el Regente del Reino, (id.)
 Decreto del Ministerio de la Gobernacion sobre el ceremonial para el acto de recibir el juramento al Regente del Reino, (idem.)
 Id. de id. mandando que sea tambien jurada por todos los funcionarios públicos y corporaciones populares, (id.)
 Id. del Ministerio de Hacienda para idem, (idem.)
 Id. del Ministerio de la Gobernacion sobre la reinstalacion de las Diputaciones, id.
 Circular sobre elecciones, id.
 Alocucion del Sr. Gobernador sobre el nombramiento de Regente, id.

Circular convocando el día 24 á todos los empleados de los Ministerios de Hacienda y Gobernacion á prestar el juramento, id.
 Otras id. sobre quintas, id.
 Otra id. del impuesto del 5 por 100, número 74.
 Decreto para crear una junta que desempeñe algunas de las funciones que desempeñaba el Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, núm. 75.
 Decretos del Ministerio de Fomento sobre la jura de la Constitucion, núm. 76.
 Subasta de Linares, núm. 77.
 Circulares sobre contribuciones, id.

Providencias judiciales.

D. Mariano Lopez Miguél, Secretario interino del Juzgado de paz de este de Casarejos.

Certifico: Que en el juicio verbal civil, celebrado á instancia de D. Juan Ayuso, vecino del mismo, contra Doña Valentina Macarron, ama de gobierno del Sr. Cura párroco D. Ignacio Macarron, de edad de cuarenta y siete años, natural del pueblo de Atauta y residente en este de Casarejos, en el cual en su ausencia y rebeldía los representan los extrados de este tribunal, recayó la siguiente

Sentencia. En el pueblo de Casarejos á quince de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, el Sr. D. Pedro de Pablo, segundo suplente de Juez de paz en ausencia del principal de este distrito, habiendo visto estos autos dijo:

Que visto el precedente juicio verbal entre partes de la una como demandante D. Juan Ayuso, vecino de este pueblo, y de la otra Valentina Macarron, natural de Atauta y residente en el espresado Casarejos, y en ausencia y rebeldía de esta los extrados del tribunal sobre pago de once escudos procedentes de gastos ocasionados á causa de haberle dado palabra de casamiento al demandante:

Resultando que citada en legal forma la Valentina el día catorce del actual, segun consta por diligencia:

Considerando la espresada terminacion del artículo mil ciento setenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, el juicio ha debido continuar y ha continuado en rebeldía de la demandada:

Fallo: Que debo condenar y condeno á la mencionada Valentina al pago de los once escudos que le reclama el precitado Juan Ayuso, imponiéndola además las costas de este juicio. Publíquese esta sentencia en el Boletín oficial

de esta provincia en el caso de que la demandada no se presente á oír la sentencia en el término que se le señale, despues de cubiertos los extremos á que se contraen los artículos mil ciento ochenta y cuatro, mil ciento noventa y cuatro, mil doscientos cuatro y mil doscientos noventa y cinco de la espresada ley. Por esta su sentencia así lo dijo, proveyó y firma dicho Sr. Juez, de que certifico.—Pedro de Pablo.—Por su mandado, Mariano Lopez Miguél, Secretario interino.

Publicacion y notificacion.—Yo el Secretario publiqué la anterior sentencia en los estrados del Juzgado y se la notifiqué al demandante Juan Ayuso en su persona, leyéndola íntegramente, de que dijo quedar enterado y lo firma, de que certifico; y por lo que toca á la demandada en los estrados del Juzgado, todo á presencia de los testigos que firman Lorenzo Nicolás y Andrés García, dí copia al demandante.—Juan Ayuso.—Lorenzo Nicolás.—Andrés García.—Mariano Lopez, Secretario.

Y á los efectos acordados libro la presente que es copia exacta de su original, á la que en caso necesario me remito, que sello y firmo con el V.º B.º del señor segundo suplente ejerciente de Juez de paz, en Casarejos á veintidos de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—V.º B.º—El Juez de paz, Pedro de Pablo.—Mariano Lopez, Secretario interino.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Covaleda.

Por traslacion del que la obtenia al ejercicio de igual cargo en la villa de Serón, queda vacante la Setretaría municipal de dicho pueblo, dotada con el sueldo anual de 260 escudos, satisfechos por trimestres vencidos de los fondos municipales. En su virtud, los aspirantes que á su aptitud reúnan los demás requisitos necesarios, presentarán sus solicitudes dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio, dirigiéndolas al Alcalde Presidente de dicha corporacion, acompañando su hoja de méritos competente autorizada y certificacion de buena conducta moral y política, en la que se hará constar por parte de la autoridad local que la suscriba, hallarse el recurrente en el pleno goce de sus derechos civiles y no inhabilitados para ejercer cargos públicos. Covaleda 20 de Junio de 1869.—El Alcalde accidental, Vicente Peña.

SORIA:—Imp. de D. Benito P. Guerra.